

GOBIERNO DE COLOMBIA

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Grupo Jurídico

11-20000-113

AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3806/2014, ADELANTADO EN CONTRA DE ADRIÁN REINALDO CASTELLANOS LÓPEZ IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80.725.445."

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución** No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y.

CONSIDERANDO

Que mediante AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, se realizó liquidación de la obligación contenida, EN LA SENTENCIA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, de la cual se corrió traslado a al señor ADRIÁN REINALDO CASTELLANOS LÓPEZ identificado con C.C. No. 80.725.445, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Que el señor ADRIÁN REINALDO CASTELLANOS LÓPEZ identificado con C.C. No. 80.725.445, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte 22 de junio de 2016, el señor ADRIÁN REINALDO CASTELLANOS LÓPEZ identificado con C.C. No. 80.725.445, adeuda un valor total de capital de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE, de intereses moratorios con corte al 22 de junio de 2016 debe la suma de DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MIL PESOS M/CTE (\$202.650.00,00)

Regional Bogotá ICBF Avenida Cra. 50 No. 26-51 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 PBX: 437 76:30 - 3241900 www.icbf.gov.co





Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Grupo Jurídico

11-20000-113

M/CTE, y por costas procesales un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$801.650,00) M/CTE.

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$450.000,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$202.650,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$150.000,00
GRAN TOTAL	\$801.650,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3806/2014, adelantado en contra de ADRIÁN REINALDO CASTELLANOS LÓPEZ identificado con C.C. No. 80.725.445, por aviso correo certificado de fecha 28 de junio de 2016 el cual fue devuelto, por lo cual se notificó por aviso, pero dentro del término establecido no presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en LA SENTENCIA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, dentro del proceso de cobro coactivo No. 3806/2014, adelantado en contra de





Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Grupo Jurídico

11-20000-113

ADRIÁN REINALDO CASTELLANOS LÓPEZ identificado con C.C. No. 80.725.445, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la LA SENTENCIA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, ADRIÁN REINALDO CASTELLANOS LÓPEZ identificado con C.C. No. 80.725.445, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

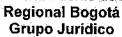
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



Cecilia De la Fuente de Lleras





11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor:

ADRIÁN REINALDO CASTELLANOS LÓPEZ CARRERA 69 NO. 75-60 APTO 301

Teléfono: 4383441

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Llevas.
Al contescur elte No.: S-2018-S85240-1100
broha: 2018-10-04 19:48:30
linvier a: ADRIAN RIENALDO CASTIELLANOS.
LO.

No. Police: 2

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3806/2014, adelantado en contra ADRIÁN REINALDO CASTELLANOS LÓPEZ identificado con C.C. No. 80.725.445.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, mediante el cual se APROBÓ la LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: Dos (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Reviso y Proyectó: Angélica Sánchez